

.. de MARZO de 2013.-

**DICTAMEN N° 5/13**

**Referencia:** Expte. N. 32314/12 s/  
Lic Púb N° 34/12 "32 viv Esquel"

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 34/12 relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS - ESQUEL" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueron aprobados por el Artículo 8° de la Resolución N° 393./12 (fs. 55) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 14.701.552,85 (ver Anexo I, fs 56) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias de la Publicidad del llamado conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 63/69.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 587/12 (fs 76) agregándose a fs. 73/74. la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado .DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas por la mentada comisión (fs.77/85) aconsejando la adjudicación a favor de la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 15.955.357,67 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 12/13 (fs 88) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 90/vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**